



Resolución Ministerial

N° 522 -2017-PRODUCE

Lima, 27 OCT. 2017

VISTOS: El Memorando N° 3816-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Informe N° 407-2017-PRODUCE/OGRH-OARH, el Memorando N° 1585-2017-PRODUCE/OGRH, el Informe N° 1535-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria, establece entre otros, que la designación de los secretarios técnicos, así como de los miembros titulares y suplentes del Consejo de Apelación de Sanciones (CONAS) se efectúa mediante Resolución Ministerial;

Que, con el Memorando N° 3816-2017-PRODUCE/CONAS-PRE, el Director General del CONAS remite la propuesta de designación del señor Henry Omar Zevallos Castillo como Secretario Técnico de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería, y como miembro suplente de la Segunda Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería, en adición a las funciones que actualmente desempeña; siendo necesario efectuar las citadas designaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 094-2013-PRODUCE, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Henry Omar Zevallos Castillo como Secretario Técnico de la Primera Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, en adición a las funciones que actualmente desempeña.

Artículo 2.- Designar al señor Henry Omar Zevallos Castillo como miembro suplente de la Segunda Área Especializada Colegiada Transitoria de Pesquería del





Consejo de Apelación de Sanciones del Ministerio de la Producción, en adición a las funciones que actualmente desempeña.

Regístrese, comuníquese y publíquese



PEDRO C. OLAECHEA ÁLVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN